

DE LOS LEGISLADORES ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ, SILVIO LAGOS GALINDO Y FERNANDO CASTRO TRENTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A REMITIR UN INFORME SOBRE LA AFECTACIÓN ECONÓMICA QUE VAN A TENER LAS MEDIDAS PARA LIMITAR LAS OPERACIONES REALIZADAS CON DÓLARES EN EFECTIVO EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL PAÍS.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON EL FIN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, VÍA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE REMITA INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA AFECTACIÓN ECONÓMICA QUE VAN A TENER LAS MEDIDAS PARA LIMITAR LAS OPERACIONES REALIZADAS CON DÓLARES EN EFECTIVO, EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL PAÍS, A CARGO DE LOS LEGISLADORES ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ, SILVIO LAGOS GALINDO Y FERNANDO CASTRO TRENTI DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Los suscritos Legisladores, **Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Silvio Lagos Galindo y Fernando Castro Trenti**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, sustentado en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El día de ayer el Secretario de Hacienda y Crédito Público anunció “...una serie de medidas con el objetivo de que las actividades económicas, formales y lícitas, que emplean dólares en efectivo para su operación puedan llevar a cabo el intercambio de esta divisa por pesos en el sistema bancario de manera normal, cerrando simultáneamente el paso a recursos ilícitos”.

A este respecto se van a publicar en el Diario Oficial de la Federación el conjunto de políticas de aceptación de dólares en efectivo de las instituciones bancarias que operan en territorio nacional. Estas regulaciones sólo se referirán a las operaciones bancarias con dólares en efectivo.

Al detallar en que consistirán estas nuevas regulaciones señala que los cuentahabientes podrán realizar operaciones hasta \$4,000 dólares mensuales; las personas físicas, no cuentahabientes, sólo podrá hacer operaciones de 300 dólares diarios, 1500 mensuales; y los extranjeros no cuentahabientes pueden cambiar dólares a pesos también hasta 1500 dólares mensuales. Por último, las personas morales pueden realizar operaciones hasta 7,000 dólares mensuales.

Estas medidas las justifica el Secretario de Hacienda, Ernesto Cordero, con el fin de reforzar el combate al lavado de dinero y reactivar y normalizar la compra de dólares en efectivo por parte de las instituciones de crédito.

Aunque al parecer estuvo previsto el uso de la divisa en algunas actividades económicas, el secretario omitió mencionar cómo afectarían estas medidas en la zona fronteriza del país, donde existe un mayor intercambio comercial y es intensivo el uso del dólar.

También al referirse a turismo, no aportó mayores datos que permitan conjeturar que esta actividad no va a salir perjudicada por la entrada en vigor de dichas medidas. Recordemos que el turismo ha sido fuertemente golpeado desde el año pasado por las contingencias sanitarias y la mala publicidad del país en el exterior.

Señores legisladores:

Esta proposición tiene como finalidad solicitarle al Secretario de Hacienda, Ernesto Cordero, un informe que conteste las dudas planteadas; es decir, si se analizó la afectación para la actividad económica y en particular en la zona fronteriza y en el turismo.

Además, debemos señalar que estas medidas deberían complementarse con otras para hacer más eficaz el combate al lavado de dinero.

En razón de lo anterior, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, remita un informe, a esta soberanía, sobre la afectación que tendrán las medidas para limitar las operaciones realizadas con dólares en efectivo, en la actividad económica del país, en especial en el sector turismo y en la zona fronteriza del país.

A t e n t a m e n t e,

SEN. ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ

DIP. SILVIO LAGOS GALINDO SEN. FERNANDO CASTRO TRENTI

Palacio Legislativo de Xicoténcatl, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, 16 de junio de 2010.